



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

1. Acéptese la renuncia al poder que presenta al **Dr. JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA**, como apoderado judicial de la parte demandante.
2. Reconocer personería a la Dra. **EDUARDO GARCÍA CHACÓN** para actuar como apoderada judicial del convocado, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.
3. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta con el proceso 100% digitalizado, convocante para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2018- 264

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

38 Hoy 25 de marzo de 2022

El Secretario

YESICA LORENA LINARES

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **323c8c06cd2af13039a79b41cf3d145de75af81deafdd8e66bd3eacfd453c2dd**

Documento generado en 23/03/2022 07:32:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>